



# ¿Necesita la Universidad una modernización?

**Con la nueva Ley Castells, en trámites para su aprobación, los centros superiores de enseñanza se preparan para acometer una reforma integral que llevan tiempo reclamando, tras años a la carrera por mantener la calidad y la competitividad en Europa**

Ruth Díaz

No ha habido legislación universitaria en aras de la modernización que no aterrizase con lista de pros y contras. La última, la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LO-SU) del ministro Manuel Castells, cuyo anteproyecto se aprobó la pasada semana, y del que aún no se ha pronunciado toda la comunidad educativa, pues sólo es la primera ración de la reforma integral del sistema universitario que planea el Gobierno. No obstante, desde la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) sí que *sientan cátedra* sobre la ley vigente (LOU), reformada por última vez hace ya 14 años: «Se ha quedado obsoleta y es imposible que con este marco legal las instituciones universitarias puedan ser competitivas en Europa en los próximos diez años. Venimos reclamando

bre el sistema universitario español o más bien ha supuesto un freno para su modernización? «La respuesta más contundente es no, la legislación no la ha dificultado. Cada vez que el Ministerio ha considerado que había que modernizar, cambiar, regular, flexibilizar, lo ha hecho», sentencia Vera Sacristán, miembro del Observatorio del Sistema Universitario. Y lo confirma la frenética enumeración de reales decretos, en ocasiones dos por año, que desde 2005, con la implanta-

ción del espacio europeo en la enseñanza superior, se han promulgado para acometer reformas, así como las bases asentadas por la Ley de Reforma Universitaria (1983), la LOU (2001) de la ministra Pilar del Castillo y la LOMLOU (2007) de Mercedes Cabrera, que, aunque denostadas, hicieron énfasis en mantener la docencia y la investigación como firmes puntales de la Universidad.

Pero es, precisamente, de «la investigación y los medios para desa-

rollarla», explica Sacristán, de lo que adolecen las universidades del país, uno de los objetivos que la norma de Castells pretende fomentar, pues es baremo indudable de calidad, no sólo en *rankings* como el de Shanghái, que valora el número de alumnos o si engrosan el profesorado algún premio Nobel y medallas Fields, sino también el número de artículos en revistas científicas y el impacto de sus investigaciones.

Por ello, también desde la CRUE ya reclamaron hace casi un año, a través de su estrategia *Universidad 2030*, la necesidad de «diseñar una carrera académica del personal docente con la precariedad del profesorado y que todas las universidades dediquen al menos un 5% de su presupuesto a la investigación. Identificados los síntomas, la legislación empuja hacia la mejora, aunque, como recuerda la CRUE, «para alcanzar todas estas metas es imprescindible una financiación suficiente, plurianual y basada en los resultados». Así, las universidades públicas españolas también han entrado en el plan de recuperación europeo tras la crisis Covid. En concreto, se destinará hasta 76,85 millones de euros de fondos Next Generation para infraestructuras y para la digitalización de las universidades y de sus proyectos docentes y de innovación, con el compromiso de alcanzar un 10% de media en el índice de digitalización respecto a 2019. A su ritmo, la modernización de la Universidad sigue en marcha.

## Los contras del estudiantado

La Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (Creup) considera que la LOSU conllevará «un grave retroceso en la democracia interna»: los rectores pueden ser elegidos también por un órgano exterior y su participación en las elecciones se verá mermada al establecerse el voto proporcional.

## La LOU acumula 20 años en vigor y cambios por real decreto

desde hace mucho tiempo un cambio del marco legislativo que dote de seguridad jurídica a las universidades y de la máxima flexibilidad y autonomía», afirman.

De hecho, los centros españoles de enseñanza superior siguen sin sobresalir en los *rankings* mundiales de calidad, como en el último publicado, el *Academic Ranking of World Universities* (ARWU), más conocido como Ranking de Shanghái, donde el primer centro en destacar es la Universidad de Barcelona, que figura en el grupo de las mejores 151-200 del mundo. A la zaga, aparecen otras once (la Autónoma de Barcelona, la Complutense de Madrid, la Universidad de Granada...) entre las 500 mejores, siendo las americanas y las británicas las líderes de la clasificación.

Derivadas, planean ciertas dudas: ¿es suficiente la legislación so-



**OBJETIVOS.** La reforma del sistema universitario pasa por cuatro metas: fomentar el acceso a la educación superior; ajustar la ordenación de las enseñanzas universitarias; asegurar la calidad y la buena gobernanza de las instituciones y fomentar la investigación y la movilidad de docentes e investigadores. / J.F.